



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Habiendo expirado el periodo de nombramiento de Juez de Paz y sustituto, se ha iniciado un nuevo proceso para la renovación de los expresados cargos.

Durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales podrán presentar su solicitud dirigida a esta Alcaldía.

En las oficinas del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo y remuneración.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Villa de Don Fadrique, 8 de junio de 2018.–El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º1.-3047